

TABASCO 2027

Paridad en las candidaturas municipales

Así se distribuyen las postulaciones y los bloques de cada partido

9

MUJERES

8

HOMBRES

Reparto base por partido si postula en los 17 municipios.
Los lineamientos permiten más mujeres.

Cada partido decide dónde postula a mujeres y a hombres, sujeto a las reglas.

Segmentos comunes a todos los partidos

Primera revisión de las postulaciones

SEGMENTO A

Macuspana
Cárdenas
Centro
Comalcalco
Huimanguillo

5 mujeres + 4 hombres

Paraíso
Tenosique
Jonuta
Jalpa de Méndez

SEGMENTO B

Emiliano Zapata
Balancán
Nacajuca
Cunduacán

4 mujeres + 4 hombres

Jalapa
Tacotalpa
Centla
Teapa

La segunda revisión cambia por partido

Son los bloques de votación baja, media y alta que aparecen en las siguientes fichas.

Fuente: IEPCT, CE/2026/026, arts. 14-16 y anexos 2 y 3.
Periódico Oficial, 16/05/2026. Consulta: 30/10/2026.

PAN

Bloques por porcentaje de votación

BASE PARA 17 MUNICIPIOS

9 mujeres + 8 hombres

BLOQUE BAJO

- 01 Cárdenas
- 02 Huimanguillo
- 03 Jalpa de Méndez

3 mujeres + 3 hombres

- 04 Paraíso
- 05 Teapa
- 06 Jonuta

BLOQUE MEDIO

- 07 Emiliano Zapata
- 08 Comalcalco
- 09 Cunduacán

3 mujeres + 3 hombres

- 10 Centla
- 11 Tacotalpa
- 12 Jalapa

BLOQUE ALTO

- 13 Balancán
- 14 Nacajuca
- 15 Centro

3 mujeres + 2 hombres

- 16 Tenosique
- 17 Macuspana

El partido define el género en cada municipio.

Debe cumplir también los segmentos A/B y la regla del bloque bajo. Se permiten más mujeres.

Fuente: IEPCT, CE/2026/026, arts. 14-16 y anexos 2 y 3.
Periódico Oficial, 16/05/2026. Consulta: 30/10/2026.

PRI

Bloques por porcentaje de votación

BASE PARA 17 MUNICIPIOS

9 mujeres + 8 hombres

BLOQUE BAJO

- 01 Balancán
- 02 Huimanguillo
- 03 Emiliano Zapata

3 mujeres + 3 hombres

- 04 Jonuta
- 05 Paraíso
- 06 Jalpa de Méndez

BLOQUE MEDIO

- 07 Cunduacán
- 08 Centla
- 09 Comalcalco

3 mujeres + 3 hombres

- 10 Jalapa
- 11 Cárdenas
- 12 Tenosique

BLOQUE ALTO

- 13 Tacotalpa
- 14 Nacajuca
- 15 Teapa

3 mujeres + 2 hombres

- 16 Centro
- 17 Macuspana

El partido define el género en cada municipio.

Debe cumplir también los segmentos A/B y la regla del bloque bajo. Se permiten más mujeres.

Fuente: IEPCT, CE/2026/026, arts. 14-16 y anexos 2 y 3.
Periódico Oficial, 16/05/2026. Consulta: 30/10/2026.

PVEM

Bloques por porcentaje de votación

BASE PARA 17 MUNICIPIOS

9 mujeres + 8 hombres

BLOQUE BAJO

- 01 Jonuta
- 02 Tenosique
- 03 Jalpa de Méndez

3 mujeres + 3 hombres

- 04 Paraíso
- 05 Huimanguillo
- 06 Emiliano Zapata

BLOQUE MEDIO

- 07 Comalcalco
- 08 Nacajuca
- 09 Teapa

3 mujeres + 3 hombres

- 10 Cárdenas
- 11 Balancán
- 12 Cunduacán

BLOQUE ALTO

- 13 Tacotalpa
- 14 Macuspana
- 15 Centro

3 mujeres + 2 hombres

- 16 Centla
- 17 Jalapa

El partido define el género en cada municipio.

Debe cumplir también los segmentos A/B y la regla del bloque bajo. Se permiten más mujeres.

Fuente: IEPCT, CE/2026/026, arts. 14-16 y anexos 2 y 3.
Periódico Oficial, 16/05/2026. Consulta: 30/10/2026.

PT

Bloques por porcentaje de votación

BASE PARA 17 MUNICIPIOS

9 mujeres + 8 hombres

BLOQUE BAJO

- 01 Cunduacán
- 02 Jonuta
- 03 Comalcalco

3 mujeres + 3 hombres

- 04 Paraíso
- 05 Huimanguillo
- 06 Jalpa de Méndez

BLOQUE MEDIO

- 07 Cárdenas
- 08 Emiliano Zapata
- 09 Macuspana

3 mujeres + 3 hombres

- 10 Centla
- 11 Tacotalpa
- 12 Balancán

BLOQUE ALTO

- 13 Centro
- 14 Teapa
- 15 Jalapa

3 mujeres + 2 hombres

- 16 Tenosique
- 17 Nacajuca

El partido define el género en cada municipio.

Debe cumplir también los segmentos A/B y la regla del bloque bajo. Se permiten más mujeres.

Fuente: IEPCT, CE/2026/026, arts. 14-16 y anexos 2 y 3.
Periódico Oficial, 16/05/2026. Consulta: 30/10/2026.

**Movimiento Ciudadano**

Bloques por porcentaje de votación

BASE PARA 17 MUNICIPIOS

9 mujeres + 8 hombres

BLOQUE BAJO

- 01 Comalcalco
- 02 Jalpa de Méndez
- 03 Jonuta

3 mujeres + 3 hombres

- 04 Cunduacán
- 05 Cárdenas
- 06 Tenosique

BLOQUE MEDIO

- 07 Nacajuca
- 08 Jalapa
- 09 Macuspana

3 mujeres + 3 hombres

- 10 Centla
- 11 Centro
- 12 Balancán

BLOQUE ALTO

- 13 Huimanguillo
- 14 Teapa
- 15 Tacotalpa

3 mujeres + 2 hombres

- 16 Paraíso
- 17 Emiliano Zapata

El partido define el género en cada municipio.

Debe cumplir también los segmentos A/B y la regla del bloque bajo. Se permiten más mujeres.

Fuente: IEPCT, CE/2026/026, arts. 14-16 y anexos 2 y 3.
Periódico Oficial, 16/05/2026. Consulta: 30/10/2026.

Morena

Bloques por porcentaje de votación

BASE PARA 17 MUNICIPIOS

9 mujeres + 8 hombres

BLOQUE BAJO

01 Jalapa

02 Nacajuca

03 Centla

3 mujeres + 3 hombres

04 Tacotalpa

05 Emiliano Zapata

06 Tenosique

BLOQUE MEDIO

07 Paraíso

08 Cunduacán

09 Jalpa de Méndez

3 mujeres + 3 hombres

10 Teapa

11 Comalcalco

12 Centro

BLOQUE ALTO

13 Balancán

14 Jonuta

15 Cárdenas

3 mujeres + 2 hombres

16 Macuspana

17 Huimanguillo

El partido define el género en cada municipio.

Debe cumplir también los segmentos A/B y la regla del bloque bajo. Se permiten más mujeres.

Fuente: IEPCT, CE/2026/026, arts. 14-16 y anexos 2 y 3.
Periódico Oficial, 16/05/2026. Consulta: 30/10/2026.

PRD Tabasco

Bloques por porcentaje de votación

BASE PARA 17 MUNICIPIOS

9 mujeres + 8 hombres

BLOQUE BAJO

- 01 Tenosique
- 02 Emiliano Zapata
- 03 Jalapa

3 mujeres + 3 hombres

- 04 Teapa
- 05 Cunduacán
- 06 Tacotalpa

BLOQUE MEDIO

- 07 Nacajuca
- 08 Centro
- 09 Macuspana

3 mujeres + 3 hombres

- 10 Paraíso
- 11 Centla
- 12 Huimanguillo

BLOQUE ALTO

- 13 Balancán
- 14 Cárdenas
- 15 Jonuta

3 mujeres + 2 hombres

- 16 Comalcalco
- 17 Jalpa de Méndez

El partido define el género en cada municipio.

Debe cumplir también los segmentos A/B y la regla del bloque bajo. Se permiten más mujeres.

Fuente: IEPCT, CE/2026/026, arts. 14-16 y anexos 2 y 3.
Periódico Oficial, 16/05/2026. Consulta: 30/10/2026.

La regla dentro del bloque bajo

Con el reparto base de 3 mujeres y 3 hombres, la revisión divide el bloque bajo en dos grupos.

POSICIONES 01, 02 Y 03

Máximo 1 mujer

POSICIONES 04, 05 Y 06

Al menos 2 mujeres

Los números siguen el orden del anexo oficial.
La excepción permite más mujeres una vez cumplida la paridad.

Alcance de esta guía

Postulaciones individuales en los 17 municipios.
Coaliciones y registros parciales tienen reglas específicas.

La aplicación debe considerar los acuerdos y las sentencias posteriores que correspondan.

Fuente: IEPCT, CE/2026/026, arts. 14-16 y anexos 2 y 3.
Periódico Oficial, 16/05/2026. Consulta: 30/10/2026.